

S. X.

ORACION HISTORICO PANEGYRICA, A LA GLORIOSA MADRE **SRA. STA. THERESA DE JESUS,**

QUE EN LA SOLEMNIDAD , QUE ANNUALMENTE celebra en el dia de su Octava, el Rl.è Imperial Colegio de Sra. Sta. Cathalina Virgen, y Martyr, Universidad de Granada.

EN ACCION DE GRACIAS, POR AVER RECONOCIDO en la consecucion, y goze de sus Privilegios el Patrocinio desta Mystica Doctora, hermanada para este fin con la citada Sta. su Titular, y Patrona.

D I X O

A PRESENCIA DEL MENCIONADO COLEGIO EN el Religiosissimo Convento de Madres Carmelitas Descalzas Reales de dicha Ciudad, el Doct. D. Felix Albrecht y Gerardi, Colegial Huésped, Rector, que ha sido dos veces de él , y Examinador Synodal del Obispado de Guadix, en el dia 22. de Octubre

de 1754.

LA DAN A LUZ PUBLICA LOS DOCTORES DON Nicolàs Gandulfo , Canonigo de la Santa Metropolitana Iglesia : D. Juan Fernandez de Ortega, Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Sr. S.Gil : D. Joseph Diaz del Castillo, Capellan de S.M.en su Rl.Capilla; y el Lic.D. Juan Alvarez de Sotomayor,Capell.assimismo de S.M.y Doctoral de la cit.Rl.Capilla desta Ciudad,Colegiales, q han sido de dicho Rl.è Imperial Colegio de Sra.

Sta.Cathalina Virg.y Mart.

Con Licencia : Impresso en Granada por Joseph de la Puerta

740

6016.0 m. 1000 ft.

1000 ft.

AL SEÑOR D. JOSEPH MORENO

HURTADO, Y GUERRERO,
COLEGIAL, QUE FUE EN EL REAL,
Imperial de Señora Santa Cathalina Virgen,
y Martyr, Universidad de Granada, del Conse-
jo de su Magestad, Oydor de la Real Audien-
cia de Canaria , y despues de la de Valencia,
Alcalde de su Casa , y Corte, y al pre-
sente no se fenta en el Real, y Supre-
mo aydo aux epipmo de Indias.



STA PEQUEÑA OBRA
acertò el modo de ser grande,
con llegar à manos de V.S. Ella
es un pequeño cuerpo , pero
bien organizado , à quien ani-
ma , y vivifica el nombre de V.S. que lleva à la
fuerza , haciendo ver , que cabe tanta alma en
tan pequeño cuerpo . No quiso lograr en la
Prensa la vida de la fama , sino animandose de
tan bello espiritu ! Desde luego determinò , ó
monicionó el olvido , ó vivir para obsequio de
Protestoban grande . Es porto de un ingenio
extremadamente apassionado de V.S. y como
se contibuió con esta afición , fuerte y violentarle,

al dedicarle à otro Mecenas. En el muerto pa-
pel no ay duda , que perderà mucho de aque-
lla gallarda viveza , que le dieron los felices la-
bios de su Autor , celebrados con razon , de
quantos se precian de buen gusto ; pero le
quedà siempre aquella nativa hermosura de
discursos, que aun sin la viva voz , se hazen re-
comendables , por juntar los dos extremos de
delicados y solidos , sin que la delicadeza per-
judique à la solidèz , ni esta à la delicadeza
carácter proprio de las obras todas , con que
su Autor ha acreditado su ingenio en este
País.. No quisieramos , pues , que vna obra en
lo demás acertadà , errara solo en la elección
de Mècenas , que la protexa : y creemos aver-
la puesto muy lexos de este yerro , marcando-
la con el nombre de V.S. cuyas heroicas pren-
das assi heredadas , como adquiridas , quisie-
ramos publicar al mundo , si huviera en el
mundo , quien las ignorasse. Pero nos persua-
dimos , à que sería repetir al publico , lo que
el publico sabe : pues la nobleza de V.S. la tie-
nen bien publicada los annales : su literatura
los honrosos puestos , que ha merecido : su
justicia los mayores Tribunales : su bizarria
los pechos agradecidos : y su virtud , todos.
Con que siendo el explayarnos en este pun-
to , inutil para la noticia , y gravoso à la mo-
destia

deftia de V.S. solo le suplicamos, admitá este
tal qual obsequio, no midiéndolo por su pe-
queñez, sino por la magnitud de nuestro de-
seo, que es de ver à V.S. en el mayor auge de
grandeza, para honor indeleble de nuestro
Real Colegio, &c.

Doct. Don Nicolás
Grandulfo.

Doct. D. Joseph Diaz
del Castillo.

Doct. D. Juan Fernandez
de Ortega.

Lic. D. Juan Agustín Alvarez
de Sotomayor.

M. 10

CENSURA DE LOS Sres DOCTORES D.
Nicollas Grimaldo, Canonigo de la Sta. Me-
trapolitaria Iglesia de la Ciudad de Granada,
y D. Francisco Manuel de la Calle, Benefi-
cionario de Sta. Maria de la Encarnacion de la
Villa de Albolote, ambos Colegiales del Real,
è Imperial de Sta. Cathalina de sta Ciudad.

CON IMPONDERABLE GUSTO HEMOS

Colegado el Sermon, que en el Religioso Real Convento de Madres Carmelitas Descalzas de esta Ciudad, predicò Nuestro benemerito Hermano, y dignissimo Compañero, el Señor Doct. Don Felix Albrecht, y Gerardi, Presbytero, Collegial Huesped, &c. sobre que nos manda V.S. (siguiendo su arreglada pauta de loables Constituciones) digamos nuestro sentir. Y es la verdad, que semejante Obra no nos dexa arbitrios para censurarla, con el recreo que nos ofrece al leerla ; cada discurso oido por si , embeleso nuestra atencion , pero juntos oy en un cuerpo, y bueltos à mirar , nos parecen dignos de nuestra admiracion.

Con tan ingenioso arte, y soberana idéa, dispuso el Supremo Criador la Fabrica , y moldura de las obras de los seis dias, que al poner sus ojos en los cabales de cada una , à cada vna le diò la censura de buena : *Vidit Deus , quod esset bonum.* Y con todo esto quando todas se reunieron à formar el ayroso cuerpo del Universo, y las bolió el Señor à mirar , aun le parecieron mejor: *Vidit Deus universa que fecerat, & erant & alde bona.* Elogio , que (guardada su debida proporción)

Gen. 1.

Gen. ibidem.

ción) podé mos aplicar à toda vno de los discursos, que nos dibuja el Autor, en el visto so lienzo de este papel; Porque mereciéndose cada uno de este efecto de mejor, todos juntos se añaden motivos de novedad.

Visitamos, pues, en este breve Compendio, dos amenos campos, donde el Autor fertiliza con viveza las fragrantes exquisitas flores, que lo adornan; es el primero, el claro lenguage, y fina elección de voces, con que narra su intérprete, desbarriendo el abuso de epítetos holgazanes, palabras desfasadas, frases indigestas, y todo lo demás, que aunque se vea en estos tiempos inventado de muchos, y seguido aun de todos, lleva en sí (como advirtió Senecca) el vicio, y abultada improlijidad contra toda retórica expreſſion: *Hec vicia, unus aliquis inducit, sub quo tunc eloquentia est: ceteri imitantur, & alteri tradit.*

Porque es dictorio contra el buen Orador, el que aya de poner todo su estudio, no en la erudición aparente, y clara, sino en la costosa abundancia de silabas parleras; Es à la verdad dictorio, que lo hace parecido (como ilustró el Templo de la Eloquencia Castell.) a el famoso Orador Sifena, quando reprehendió à aquel Reo, diciendo, que su delito era *falsibile*: *Sputatilita esse criminis.* De lo que entrustecido el Reo, buelto à los Juezes, prorrumpió en estas querellas: *Circunvenior, inquit, Indices, nisi subvenitis. Sifena, quid dicas necio, metuo infidias: Sputatilita? Quid est hoc? Sputa quid sit, scio, tilica: necio.* Sifena (dijo el Reo ante aquél Tribunal) no sé lo que me dizes, temo à la verdad,

Senec. Epist.

114.

que tu voz obfara qual era perturbar el favora
ble proceso de mi causa ? Salio bien se lo que
sea ; pero ble lo ignoros *Sputa quid sit, scio, ty-
lita, nescio.* Esto causò grande risa al Auditorio,
que no con menos ademàn se debe defagravar
la ofensa , que tan freuentemente se irzoga à
la Oratoria ; como assimismo , el que no sin pér-
dida de fruto , se aya de refinar el eloquente en
llamarle à la miel *dulce* , no aviendose encontra-
do jamàs con amargura , aun la que es de flor
de retama producida , y à la nieve *blanca* , no
aviendola encontrado *negra* la Etiopia. Todo
este abuso , lo modera con su ingenio el Autor,
hecho cargo , que el alto fin del Predicador , ha
de ser , vnir con su elegancia grave , y pondero-
sa , lo blando , y facil de la inteligencia , que asi
adequarà con la naturalidad del estilo , la vtili-
dad del asumpto , siguiendo en esto , el dulce có-
sejo del Gran Padre S. Agustin : *Quid prodest lo-
cationis Integritas , quam non sequitur intellectus
audientis.*

D. Aug. 4. de
Doct. Christ.

El segundo campo , que fertiliza esta Obra
es , el grave juicioso trato , con que maneja el
Predicador las versiones , y Escripturas Sacras ,
esforzandolas con inimitable viveza à el probar ,
y con el mas solido espíritu al convencer. Todo
Papel que salga á luz , no solo ha de calificar à el
Autor de habilidoso , sino que tambien lo ha de
acreditar hombre de fesso , para que de lo uno ,
y de lo otro , se pueda adquirir el merito de vti-
lidad , que es el mejor galardon ; y asi es de no-
tar lo ingenioso del Autor , à el remover la ver-
dad de las Escripturas , trayendo sus testimonios ,
como nacidos à su intento ; porque torcer el al-
ma

marcada Escriptura à la turbia luz del que men-
tramente la escriviera, es enemiga vanidad de
la propia conciencia , es antipoda de la sana
Doctrina , y es rigoroso fiscal de las proprias
obras: *Vanus enim sermo* (dize S. Bern.) *vana*
confidantia est index : mores hominis lingua pandit,
& qualsi sermo obstenditur, talis animus comproba-
ter. Aun mas especioso San Clemente Alexan-
driano ; como el pensamiento , costumbres , y
procederes (dize el Santo) son la oficina donde
se forjan , y labran inapropiaciones ridiculas , y
jocosas contra la Santa Escriptura, es imposible
oír en el Pulpito palabras jocosas , que no argu-
yan costumbres ridiculas: *Cum enim verba omnia*
emanent ex cogitatione, & ex moribus, fieri non po-
tisi, ut verba aliqua emitantur ridicula, qua non
proveniant a moribus ridiculis.

Sentada , pues , esta bassa del trato de los
genitos sentidos en el papel de esta Obra,tam-
bién afficiona , como en todo él , está resaltando
la viveza en el probar, y la eficacia en persuadir;
porque siendo cada frase del instrumento de la
lengua , mas parece de la abundancia del alma,
haciéndonos dezir de sus discursos , lo que allá
Homero de Eulises : *Vorem emitere, non exore, sed*
implore. Y pues en estos dos vergeles , ó cam-
pos , con que ha fertilizado su Obra , se halla el
cultivo sazonado de Christiana utilidad, y el po-
deroso espíritu de eficacia , y persuacion, no nos
queda escrupulo para dezir , que aqui se adaptò
aquella apreciable circunstancia , que en sentir
de S. Isidoro han de tener los Doctos Panegyristas ,
para que sean apreciadas sus obras : *Tunc*
utiliter prædicatio profertur, quando efficaciter
adimplatur.

D.Bern.15.de
Inter. Dom. c.
43.

D.Clem. Aleg
a.Pedag. c.5.

D.Ifid.lib.3.
Sentent.c.36.

Por todo lo dicho , y cumpliendo con la obligacion de Censores, aseguramos (salvo otro sentir) que no solo no tiene este Sermon alguna proposicion , que se oponga al recto sentir de nuestra ortodoxa fe , y à la pureza , y utilidad de las Catholicas costumbres , sino que todo èl es un fertilissimo ramillete de Evangelicas flores , y sentenciosos frutos , donde hallará el ingenio mas delicado que aprender , y el Doctor mas loces que admirar , y que puede V.S. dar su Licencia , para que pase à la Prensa este Escrito. Granada &c.

Doct. Don Nicolás
Gandulfo.

Doct. D. Francisco Manuel
de la Calle.

LICENCIA DEL COLEGIO.

COMO COLEGIAL SECRETARIO, QUE soy de el Real , è Imperial de Santa Cathalina Martyr de esta Ciudad .: Certifico , que en vista de la Aprobacion , y Censura antecedente , se diò por el Colegio junto en Capilla en el dia 16.de Diciembre de 1754. la competente licencia para solicitar la impression de la mencionada Oracion Panegyrica. Granada , y Encro 12. de 1755..

Lic. Don Melchor de Carrion
y Guzman.

APRO

APROBACION DEL M.R.P.M. VICENTE
Morales, Prefecto de Estudios Mayores
del Colegio de San Pablo de la Compañía de
Jesús de esta Ciudad, y Examinador Syno-
usal de su Arzobispado, &c.

EL ORDEN, QUE VENERO, DEL Sr.
D. Gabriel de Rùs, y Contreras, Digni-
dad, Chantre, y Canonigo de esta Santa Metro-
politana Iglesia de Granada, Provisor, y Vicario
General de este Arzobispado, me puso por di-
cha en las manos para la censura, ó mejor para
la aprobacion, la Oracion Panegyrica, que dixo
el Señor Doct. Don Felix Albrecht y Gerardi, à
honor de la Doctora Mystica, y Gloriosissima
Virgen Santa Theresa de Jesus, en la Festividad
annual, que como à Protectora de sus Privile-
gios, le consagra el Real, è Imperial Mayor Co-
legio de Señora Santa Cathalina de esta Ciudad
de Granada. Léila con estudio; la repafse por
recrep; y solo hallo clausulas dignas de los mol-
des, y discursos acreedores à la luz publica, sin
la menor sombra de oposicion à los dogmas de
la Fe, ó à los principios de las buenas costum-
bres. Ya cumplí con el mandato del Sr. Juez, y
con la comission de Censor; mas no con la de
Aprobante al estilo comun, y menos con el me-
rito del Autor, y de su Obra.

El primer Aprobante de obras fue el mismo
Criador del Universo, y despues de la revision,
vivid, bastò vna palabra para la aprobacion en
en particular de las partes, Bonum, y para la ge-
neral del Todo, dos, valdè Bona. Sabe Dios en
dos,

Gen. I. 10.

V. 31.

dos , y en vna palabra explicar toda su complacencia; y satisfacer con exceso al merito, y bondad del objecto visto , y revisto. No assi los hombres , que frequentemente no podemos aun con muchas palabras dar à nuestro concepto toda la expression , que corresponde ; à nuestro afecto toda , la que desea ; y a la bondad de la obra toda, la que se merece. Vn concepto grande , y vn afecto vivo son inveterados en mi hacia el Autor de esta Oracion. Su carrera Escolastica , llena de luces , como de letras , en los Colegios , primero en el Famoso de los Santos Apostoles, despues en el Mayor de Santa Cathalina , excitò en mí , y en todos los Spectadores de sus lucimientos en el Theatro Granadino , vn alto aprecio de su Ingenio , y Literatura. La Fidelidad inviolable , à los que tuvo en los principios , y progresos de las Facultades , y reconoce , aun siendo Doctor , con docilidad ingenua por Maestros , ganò la propension de mi voluntad ; y este fiel gracioso reconocimiento , unido con otras qualidades ventajosas , robò aquella porcion mas Noble del Amor , que reserva el alma para los benemeritos.

No es el Señor Doctor vno de aquellos muchos , que vitupera San Juan , Discipulos deferentes , si no en la doctrina , en la buena sociedad , y agradecida correspondencia : que se glorian de fabios , sin besar la mano , que los hizo : se aprovechan en su sed de las corrientes , sin atender al origen. *Ex nobis prodierunt , sed non erant ex nobis : si enim fuissent ex nobis , permanessent utique nobiscum.* Bebiò en las fuentes de las Escuelas Jesuiticas las aguas de la Doctrina : par-

zio, y comiò el pan en nuestra misma mesa entre
nuestros Alumnos: salió al tiempo de nuestro Se-
minario para ceñir otra Toga más decorosa; y
con todo despues de muchos años no ha salido
de entre nosotros; no volviò la espalda à fues
de Desdoros, ni bebió las aguassingrates del Le-
nisco, fincas suyo, como al principio, y no de los
Nuestros: pues permaneció con nosotros en la
doctrina, en el decoroso respeto, en la atencion
reconocida, en el recurso confidencial, en el
aprecio, y veneracion; como quien fixò en su
animo la sentencia memorable de Aristoteles,
Dijo, *Parentibus, & Magistris non potest reddi*
equivalens. Y no es muy amable esta generosa
constancia: Nada ama, el que ama à vn ingrato:
Nihil amas, cum ingratum amas. Con que mucho
debe amar, el que ama à vn agradecido. O si
yo pudiera sobreponer à la Becca celeste, y à las
Bordas Magistrales vna Capa hermosa de aque-
llas, que cubren con poco peso los ombros, y
descubren en mucho explendor la virtud, y me-
rito de la Persona!

Estranharàse quizás, que vn Sugeto califica-
do con tan nobles prendas, no aya llegado al
termino despues de tanto caminar, que viva
huesped en su casa despues de tantos años de fati-
gas literarias; que sea Viador aun en su Cole-
gio, y no Comprehensor en alguna Grande
Iglesia. Nos quexarémos de la Virtud, como que
cicasé à este las coronas de honor, y gloria,
que con tan larga mano reparte à otros, segun
el dicho de vn Profano:

Mecum honor, & laudes, & leta gloria valtu,

Et decus. que no se pierde el obsequio

Lib.9.Moral;

Plautus in Pe-
sa,

Silius Ital. lib.
15.Belli Pun.

Sin ninguna malicia es feliz ; *Nemus malus Felix* : por que no feliz en el nombre, y bueno con exce-
lencias en sus dotes, no obtendrá la felicidad del
premio merecido? Mas no, no sería justo culpar
á vna innocentia. Nos quexarémos con mas ju-
sticia del pundonor delicado del Señor Doctor.
Su genia prolixa, y pundonoroso, por vna par-
te no te permite arrojarse con frecuencia á los
combates de los Concursos, vestido con agenas
armas ; y por otra le inspira cierta noble des-
confianza de las proprias. Pelear al vso con ar-
nés, y espada de otra mano , aunque Real , esto
no lo acostumbro, dize con el Pastorcico David:
Non possum sic incedere, quia usum non habeo. Pe-
lear fiado en las armas proprias de mi sudor , y
de mi trabajo; esto es muy duro, en quien cono-
ce con viveza el riesgo , y vive mal contento de
sí mismo, y de los partos proprios.

Puede sin duda derribar por sí Gigantes el
Señor Doctor ; y arrebatar los laureles de otras
cabezas para coronar la suya, aun entre contend-
ores famosos : que semejantes desconfianzas
no disminuyen el valor del ingenio propio , y
suelen encontrarse en hombres grandes , mien-
tras mas sabios , mas desconfiados de sí. No ay
hombre mas injusto (dezia Terencio senten-
cio,) que el Idiota, ó el Ignorante : *Homine impe-
rito nunquam quidquam injussius.* Por qué ?
Atiendase la razon demonstrada con la expe-
riencia : *Qui, nisi quod ipse fecit, nihil rectum pu-
tar.* Porque el Ignorante nada juzga bien he-
cho , sino lo que él hizo. Echale vn velo su im-
pericia , para que no conozca la rectitud en
otros , quando le descubre en sí vna Bondad
ima-

ingumento. Gran puebla de castigadores, ta nimis
satisfaccion de sí mismo, embucida con el vili-
pendio de producciones agenes i Medida injusta,
de la qual arga para si , y acorta para otros .
Res el contrario el lebio verdadero , la mera justa-
za, mire dentrojos de lo que ha de falso ; se acusa
en primerico , que a otros : *Festus prius accusator*
no se perdona a si , quando vfa de indul-
gencia con los demás , *Nes sibi parcit* : condena
al Tribunal rigido de su conocimiento sus
proprias obras , quando absuelve con larga ma-
no las de otros . De aqui le hace muchas veces
el temor desconfiado , que siendo noble en su
origen , casi degenera en pusilanimidad . Doctor,
y doctor es el Senor Doctor , Censor perpetuo de
la libertad Panegyrista de los demás . Digno por
un solo de que le salga al encuentro un Amigo , y
desgarras las singulares dotes de su ingenio , y
destina , exponiendo las al publico aplauso . *Entra
nisi huius opus , et non fugabit eum . Nimirum*
(responde alogio de San Cirilo el gran Jesuita
Salazar ,) *in illo pleroque laude digna observatione*
se san invenerit . Quantas otras bellas qualidades
encontro en él con mi observacion . Pero ya
es tiempo de remitirme en las alabanzas del Au-
tor de su obra : *Laudent eum opera ejus .*

El estilo de esta Oracion es fluido , numeroso
sin metro , sublime sin tumidez , sin aquellas
pomposas , violentas frases , que hablan mucho
y poco , o nada dicen . Las partes , bien texidas ,
y coordinadas sin la deformidad ; reprehendida
por los Maestros de la Oratoria , de vn Exordio
separado : esto es , de vna salutacion incoherente
con el cuerpo del Sermon . Los discursos inge-
nio .

Prov. 18. v. 17.

S.Amb.Offic.
lib. 1. c. 17.

Prov. ibid.

Salazar ibi .

Prov. 13. .

niegos , y colligidos hasta dar en el blasco de la
idea , que se propuso el Orador. La idea sobre
todo , singular , y oportunissima. Fue el empeño
buscar con ingeniosidad las razones , que justifi-
can la conducta del Real Colegio de Sra. Santa
Cathalina , en la ostentosa solemnidad , que no
ha muchos años , dedica annualmente à la Glo-
riosa Madre Sta. Theresia de Jesus en el Religio-
sissimo Convento de Carmelitas Descalzas. Ha-
llase el Colegio desde su institucion al abrigo de
vna Tutelar Poderosa , de vna Virgen Doctora ,
Vencedora de los Sabios en el Theatre de Ale-
xandria , y Protectora de los Sabios en el Orbe
Christian: Agüila grande , que alimenta sus po-
lluelos con la medida del Cedro , y los ensaya
sobre sus alas à volar à las cimas de los montes , ó
de los mayores Ascensos. Testigos son de su alta
Protección tantos hombres Insignes , Heroes fa-
mosos , como han salido de esta gran Casa , for-
mados al talle de la Sabiduría , y de la virtud , pa-
ra vestir Togas , Capas , Mitras. Y recurre aora
el Discreto Colegio al Patrocinio de otra Sta. , de
otra Virgen , de otra Doctora , dividiendo los
Cultos , y los Inciensos. Parece ingratitud , ó me-
nos confianza en la antigua Patrona.

Para evitar esta nota de los mas advertidos ,
y vindicar la gratitud de su Real Colegio , traba-
jò el Sr. D. Felix , como no otros , en inquirir los
justos motivos de esta novedad , y exponer à Pu-
blico este mysterio. Logró la dicha de conocer
las causas , pudiéndosele aplicar con mas pro-
priedad , que à otros:

Felix , qui potuit rerum cognoscere causas ,
y dobló la dicha en explicarlas discretamente à

plenitud plena del delicado gusto de su respetosa Comunidad : *dos veces Feliz*, en el conocimiento , y en la expression. Hallò en el Evangelio de la Celebriedad, (que aqui, aqui debe llamar sus discursos el Predicador,) el rumbo con agradable acomodacion , para discurrir , y proclamar à Sta. Theresa de Jesus, Madre, que protege con especialidad , y Protectora, que revela los privilegios de su Real Colegio. A este punto miran todas las lineas del Panegyrico, y no siendo alguna errante, todas concurren, como en el centro, à manifestar los titulos de relevante Protección de parte de la Serafica Doctora , y la deuda antídotal de Accion de Gracias de parte del Colegio à tan Augusta Compatrona. Quien las examinare atentamente, reparará una hermosa gradación , con que el Orador procede artificiosamente de las posiciones generales à las particulares, hasta terminar en el asunto. Del amor Divino comunicativo de los secretos entre Jesus , y su Esposa ; del zelo ardiente de Theresa por el honor de su Amado ; de los poderes amplios para revelar mysterios , defender zelantes , y restituirlos al goze de sus prerrogativas, pasa à mostrar el influxo singular de aquel amor, de aquel zelo, de aquel poder sobre la revelacion , ó instauracion de Reales Privilegios, novíssimamente confirmados por el Monarca à favor de su Real Colegio.

Yo quisiera explorar todo el valor de las pruebas, y de los textos, y descubrir el fondo de su brillantez ; pero me dilato quizás con fastidio. Solo diré , que al ver los siete Privilegios, tan bien cortados , y extractados del Libro de

las Reales Constituciones del Mayor Colegio, me acordé de las siete columnas , sobre que levantò la sabiduría de Salomón su Real Casa, mas expectable , y magnifica , que los soberbios Palacios de Roma sobre sus siete altivos Collados : *Sapientia edificavit: sibi domum: exedit: columnas septem.* Los Expositores, varios en la inteligencia de esta Casa , casi concordes entienden por columnas los Dones , las Gracias , los Privilegios : como que en ellos estriba la hermosura, la fama , y el explendor de las Casas Literatas. La sabiduría , pues , de un célebre Emperador edificò para si, *sibi*, ó á su Regia Protección esta gran Casa , ó Colegio de Sabios : la sabiduría de otro Rey invicto la renovò , ó reedificò para si, *sibi*, estableciendo las siete columnas , ó confirmando los siete Privilegios , que la ennoblecen, ó mantienen en su originario lustre. *Exedit.* El Chaldeo : *Statuit in ea Columnas septem.* Pero la sabiduría de una iluminada Doctora, protegiendo, revelò á los parvulos, *revelasti ea pareulis;* y la sabiduría de un Orador Discreto , discurriendo , manifestò á los Doctos la grandeza de esta Casa Ilustre, fundada sobre las siete columnas de los siete mayores Privilegios , que cortò, *exedit*, ó dividiò sacados del libro fundamental de sus Reales Constituciones.

Si me fuera lícito, yo enseñado del Panegyrista colocara á uno , y otro lado del Aguilu Coronada , que , como blasón Real , y Escudo de Armas Imperiales , se registra en el Frontispicio del afortunado Colegio , dos Estantas. A la derecha, una de la antigua Patrona , y Titular, *Sapientissima Virgen , y Martyr , Santa Cathalina*

con espada en mano ; y con este lemma al pie :
A la Izquierda , otra de la nueva Pa-
trona , Ilustrada Madre , y Serafica Virgen Santa
Teresa de Jesus , con la pluma en la mano , y
con este motto al pie : *Zocodover*. Orlarà tambien
el Escudo Real con este lempregrafe : *Scuto bona vix
imperat nos corona nos* . Goze en hora buena el
Privilegiado Colegio a las alas del Aguila Pode-
rosa , y a la sombra de protecciones tan sobera-
nias y sombras gloriosas , que le exaltan , y dis-
tinguen . Goze el Señor Doctor los aplausos
ben merecidos en la aceptacion del Publico ; y
camine su Oracion à la Prensa sin algun obice .
Eldes mi dictamen . En este Colegio de S. Pa-
tro de la Compañia de Jesus à 8. de Enero de

JHS.

Vicente Morales

~~30~~ La licencia del ordinario.

Nos el Lic. Don Gabriel Joseph de Rùs y Contreras, Canonigo, Dignidad de Chantre de la Santa Iglesia Cathedral Apostólica, y Metropolitana de esta Ciudad, Pr. Sor, y Vicario General de este Arzobispado, por el Ilmo. Señor Don Onesimo de Salamanca y Zaldivar (nai Señor) Arzobispo de Granada, del Consejo de S. M. &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia, para que se pueda imprimir, è imprima en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad, el Sermon, que en la Fiesta que el Real è Imperial Colegio de Santa Cathalina Martyr de esta Imperial Universidad, consagrò à Sta. Theresa de Jesus en el Religiosissimo Convento de Madres Carmelitas Descalzas de esta dicha Ciudad, Dijo el Doct. Don Felix Albrecht y Gerardi, Colegial Huesped del mismo Colegio: por quanto de la Censura puesta en virtud de nuestra remision por el M. R.P. M. Vicente Morales, Prefecto de Estudios Mayores del Colegio de S. Pablo de la Compañía de Jesus desta Ciudad, y Examinador Syntodal de su Arzobispado, consta no tener periodo contrario à los dogmas Catholices, ni que se desvie de las reglas de la sana Doctrina. Dada en Granada á veinte dias de el mes de Enero de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Lis. Rùs.

Per mandado del Señor Provisor

D. Antonio Martinez,
Not.

CEN-

TENSIÓN DEL M. P. P. P. F. F.
lex de Alcantara, Ex-Lector de Sagrada
Theologia, Regente de Estudios, de el Con-
vento de Señor Santo Domingo de la Ci-
udad de Badajoz, y de el de Santa Cruz
el Real de esta de Granada, Orden de Predi-
cadores, &c.

POR COMISSION DEL SEÑOR DON
Antonio de Espinosa, del Consejo de S.M.
Fiscal del Crimen de la Real Chancilleria de esta
Ciudad, y Juez de Imprentas de este Reyno: He
leido el Sermon, que en Actio[n]e de Gracias á Sta.
Therese de Jesu[s], predicó el Dñs. D. Felix Albre-
ch y Gerardi por su Real Mayor Colegio de Sta.
Catalina de esta Ciudad. Y confieslo ingenua-
mente, que al ver la propuesta, me quedé sus-
penso, dificultando la salida de tan ardoso, como
peregrino empeño. El ingenio del Autor, bien
conocido en los Theatros literarios de esta Ciu-
dad, junto con los creditos de su buen juicio, me
esforzaban a creer no emprenderia asumpto de
que no pudiese salir ayroso. Las continuas ex-
periencias me infundian rezelo: Pues vemos ca-
da dia tanto ingenio altanero representar la Fa-
bula de Icaro, por emprender con debiles alas
estraños tumbos. Algo me quietaba con aquella
fábida maxima de Plutarco, de que ay empre-
sas, que es honor solo intentarlas; y no es des-
honor el no salir con ellas. Así vacilaba dudo-
so entre la confianza, y el rezelo: pero luego
que leido lo restante del Sermon, y desempeña-
da.

Genes. 49.
v. 16.

Gad Felix, pat.
cinctus. ind.
Bib.

In qq. Hebreos.

De benedict.
Patr. §. 339.

da la Idea con tanta felicidad, como facilidad, se me vino à la memoria para elogiar al Autor, aquella mysteriosa bendicion del Patriarca Jacob à su hijo Gad. *Gad, dize, accinetus praliabitur ante eum, & ipsæ accingetar retrorsum.* Que pelearia por su Tribu, ó Familia; y que ésta le ceñiria por la espalda. En lo de ser el Autor el defensor de su Casa, hablarán con mas conocimiento los domesticos: Yo no debo estender la pluma à mas de lo que se me encarga. *Gad* es lo mismo, que *Feliz*, ó *cenido*: Y el Será o demuestra, que el Autor ajustandose à su nombre, se ciñó à lo más rigoroso, y proprio del asunto, desempeñandolo con felicidad. Y si el estar cenido, expressa en frase de la Escritura, valor, promptitud, y expedicion; todo esto manifiesta este Panegyrico. Valentia en el pensar, prontitud en el discurrir; y expedicion en no embarazarse en las dificultades.

Veamoslo, acercandonos à el assunto, con la translacion del mismo texto, que trae San Gerónimo. Assi lee el Maximo Doctor: *Gad latrocinabitur cum, & latrocinabitur plantam.* Es dificultoso enigma, que en pluma del doctor Celdada, significa poner los ojos en via espíritu menospreciador de los bienes mundanos, mirando con desvelo à vnos pies descalzos, para descubrir un escondido tesoro. Pensamiento ciertamente singular: pero lo apoya sutilmente con el caso de Jacob, quando assiò el pie desnudo de Esaú. Y qué significa azechar essa planta? Qué consigue con afsirse de esse pie desnudo? Agudamente el citado Comentador: *Maioratus honoris...benedictionis privilegio...Quo denuda plantæ*

de la mayoría ; los privilegios de la bendición, para que te reconociesen por Señor, afianzando en aquella planta su más gloriosa grandeza. No es este el asunto de nuestro Orador? Es por ventura otro el empeño en que le puso su Colegio? Este fue sin duda ! porque acudiendo á los pies de Santa Thérèsa , acogiéndose á su protección, logró establecer los honores de su mayoría; poner en planta la grande idéa de sus privilegios, asegurando la mejor planta, para la estabilidad magnífica de su grandeza : *Maioratus honores... benedictionis prioria*. Así pues bien le quadra al Autor lo que dice el original, de asechar cuyadolo aquellos pies desnudos : *latrocinabitur plantam*. Porque mirando con generosa ambición, y desvelo á los pies descalzos de Thérèsa, hizo ver á todos el apreciable tesoro con que enriqueció su Casal, acrediitandose de afortunado con tal descubrimiento : *Felix latrocinabitur plantam*.

Así se acreditó también la discreta conducta de los Ancianos de su Real Colegio en acudir á la protección de Sta. Thérèsa de Jesus. Sabían sin duda lo que dice esta Celestial Doctora : que el fin de fundar su Descalzez ; y Reforma ; fue ayudar á los Therólogos, Letrados, y Predicadores, que debían batallar con los Hereges : sabrían también lo que la misma Santa dice ; que la pobreza es un gran señorío, y un bien, que encierra todos los bienes del Mundo ; y buscaron con acierto sus merecidas honras, á los pies de la que por pobre, lo poseía todo.

Quedame por ponderar aquella segunda parte :

Cam. de perf.
cap. 1. & 3.

Ibid. c. 2.

parte de la bendicion : *Et ipse accingetur retrorsum.* Es esta de discrieta , con que se expressa el honor, que logra el benemerito por agenas diligencias, quando le bueve modesto las espaldas. En ella ve la merecida honra, que hacen al Autor los Sabios , y Prudentes Ancianos de su Real Colegio, sacando á la publica luz este Panegyrico. Reparo en el Texto de circunstancias , que al aplaudir á el que abrió el Libro de los siete Sellos , hablan primero que los Angeles los Ancianos. Pues por qué no aguardan los Hombres á que hablen los Angeles? En el mismo Texto encuentro la respuesta de tan prudente duda. *Redemisti nos in sanguine tuo*, le dicen á el que abrió el Libro : Y como eran los interessados en la revelacion de aquellos privilegios mysteriosos, por esto se prefieren para los aplausos. Religiosos Espiritus , noble emulacion de los Angeles aplaudieron á el Autor , quando descifró ingenioso los siete mysteriosos privilegios de aquel Libro : pero como estaban en el Cielo de su Casa, dieron la vez á los de fuera con discreta urbanidad. Y como los Ancianos eran los interesados , levantaron la voz para el aplauso , resolviendo prudentes perpetuar las aclamaciones. Justa correspondencia á quien se desveló tanto por el honor de su Casa , que al pronunciar este Panegyrico, robó las atenciones de los proprios, y los extraños : *Felix latrocinabitur eum, & latrocinabitur plantam.*

Concluyo con dezir , que en su modo se verifica del Autor el *Erectavit cor meum sermonem optimum* , que trasladan algunos en el texto capital de este Sermon. Es fructo , que procede de

de la mucha Recedad con que alimenta su inge-
nio - pero sin las rebabas, ó deformidades, que
estorben a otros. No le afecta la indigestion, la
sacudia ni el mal olor, porque está muy digeri-
do al dureo calor de su discurso. No tiene ex-
presión alguna, que por agris pueda ofender:
Nada, que difuse, ó repugne al oido delicado,
y perispicaz olfato de la Fec. Nada finalmente,
que sea contra la templada moderacion de las
buenas costumbres, y Reales Pragmaticas. Assi
lo siento, salvo &c. En este Real Convento de
Santa Cruz de Granada en 30. de Diciembre
de 1754.

Fr. Felix de Alcantara

En el oíborigo de un juez de la justicia de la
mismo escudo, el 1.º 1754 en la casa de don J.
Alfonso de la Torre, en el piso de su casa
oficinas, se presentó el susodicho Fr. Félix de Alcan-
tara, de la orden de los Hermanos de la Caridad, que
vive en la calle de la Merced, en el número 12, y
que en el capitulo de su orden se le impuso la orden
de aquella de los Hermanos de la Merced, para
los pobres de la India y Asia, de cuya orden es. A quien
dijo que era de oficio sacerdote en el dicho capitulo
y que en la orden de los Hermanos de la Merced
se le había nombrado para el cargo de secretario
de aquel capitulo, le dio credito el juez
y ordenó que se le diera continuo asilo, y el que
el susodicho no se hiciera en contrario lo yerb, el que cap-
tura q. 1000

LICENCIA DEL JUEZ REAL.

EN la Ciudad de Granada, entrece dias del mes
de Enero de mil setecientos cincuenta y cinco
años, la Sra. el Sr. D. Antonio de Espinosa, del Con-
sejo de S. M. su Fiscal en la Real Chancilleria de esta
Corte, y Juez Superintendente de Imprentas, y Li-
brerias de este Reyno: Aviendo visto el Memorial an-
teriormente, y ptoacion, que por él se hace, sobre que
se conceda Licencia para la impresion del Sermon
que predicó el Doct. D. Felix Albrecht y Gerardi, Co-
legial Huesped del Rl. e Imperial de Sta. Cathalina, á
presentacion de dicho Rl. Colegio, en la annual solenidad;
q este consagró á Sta. Theresia de Jesus, en el M. Religio-
so Convento de Madres Carmelitas Descalzas desta di-
cha Ciudad, el que por su Sra. se remitió á la Censura
del M. R. P. Pdo. Fr. Felix de Alcantara, del Orden
de Predicadores de ella, por quien elogiandolo, se ha
dicho no contener reparo contra las buenas costum-
bres, y Reales Pragmaticas. Su Sra. dixo concedia,
y concedió dicha Licencia, la que se execute por qual-
quiera Impressor de esta Ciudad, con tal, de que ponga
en la Imprenta en que se ejecuta; y fecha que sea, trayga
el original con los correspondientes impresos para po-
ner en Autos, y para su Sra. y ver si están corrientes,
y para ello se dé por testimonio, y lo firmó. Espinosa.
Antonio Ventura Romero.

Es copia de su Original, que queda entre los Pa-
peles de dicha Comission, á que me refiero; y para
que conste, doy el prete. te en Granada en dicho dia;
mes, y año.

Antonio Ventura
Romero.

ET REVELASTI EA PARVULIS.
Math. cap. II.

SALUTACION



ELIZ DOS VEZES,
dos veces venturosa se
considera mi pequeñez
en este dia. Motivos so-
bran, Señor, à mi igno-
rancia , para temer en
tanto empeño los peli-
gros. Grandes contem-
plo los Escollos , en que
pudiera tropezar mi insuficiencia. Apenas ca-
ben en el discurso las justas desconfianzas del
desempeño, y siendo todo contingencias,quan-
to registra mi respeto en este grande dia, no sé,
como conciba seguridades dobladas , donde
avia de temer multiplicados riesgos. Assi pare-
ce, Señor, avia de discurrir , quien surca segun-
da vez el pielago , inmenso mar de relevantes
cultos. Pero, ò Theresa! Icmà de nuestros co-
razones , Vos sois el Cielo , donde fixando la
vista mi esperanza , queda inalterable en su fe-
lidad mi dicha. Allà dixo Virgilio , que en al-
ta mar , por arriba no se descubre fino es Cielo,

AEn. Virg.

Pf. 68. 23.

Math.c. 14.
ψ. 28.

2
y por abaxo no se vén otras cosas, sino las aguas.

Maria undique, & undique Calum.

Confieso, que cercado de impetuosas olas : *Veni in altitudinem maris.* Llegué à la altura de el mar ; pero aun asfi registro vuestro hermoso Cielo , y arrebatado de su peregrina hermosura, d'estatico en su belleza ; solo vos sois la noble ocupacion de mi Idéa , sin que pueda turbarla ningun susto. Supuesto , pues , que está en tus manos hazer de las inquietas olas passo firme, os digo confiado , qual otro Pedro : *Iuve me ad te venire super aquas* , para que triunfando de esta suerte mi obediencia , me acerque mas à venceraros.

Dada asfi la obediencia à mi gloriosa Madre , è Inclita Protectora , passo , sin perder de vista el Cielo , à delinear las graves circunstancias de estos Cultos. En él vió San Juan siete prodigiosos Selllos , que pendientes de un sagrado Libro , eran la admiracion , generacion , y respeto de aquellos Magestuosoos graves Ancianos. Tributaban estos fieles adoraciones , glorificando con la mas reverente Accion de Gracias al Immaculado Cordero, por averse dignado de descubrirles los actos , y singulares Privilegios , que contenian. Asfi , Señor , se lee al cap. 5. del Libro Sagrado del Apocalyps. No parece podia desear V. S. mas proprio diseño de la solemnidad presente. Ruperto, y el Señor San Hylario son de sentir , que en estos siete Selllos estaban encerrados los siete principales Mysterios de nuestra redencion gloria ; y siendo cierto , que eran estos otros tantos Privilegios , que concedia Dios al hombre , para que

que ennoblecido , y rescatado triumphasse de la culpa su innocencia : quien podrá dudar , que en ellos se figurán muy al vivo los siete principales , con que adornado V.S. y buelto à su antiguo esplendor , goza en el Real Patrocinio los distinguidos fueros , que le ilustran . Permitaseme referirlos , sin citar , por no ser molesto , los lugares de nuestras Reales Constituciones , en que se hallan .

1.º Primer Privilegio : Que hagan feé en juicio , y fuera de él , como Testimonios auténticos , todas las Certificaciones , que diere el Secretario de lo contenido en los Libros , y papeles del Archivo del Colegio .

2.º Que los Colegiales , que cumplieren los diez años de actualidad , sin obtener Prebenda , ó Empleo perpetuo , perseveren en el Colegio , gozando las mismas preeminencias , que los acusies , à excepcion de la voz activa , y passiva , lo qual se llama *hospedencia* .

3.º Que para la provision de las Becas Vacantes , precedido el examen de suficiencia , proponga el Colegio à su Magestad el mas digno , para presentarle en ella , como Patrono .

4.º Que aya Siempre en la Rectoral del Colegio , bajo de Dosel , vna Silla , especialmente adornada , y reservada para el Rey , como Patrono .

5.º Que el Señor Rector , y no otro vse de ella en las Funciones publicas del Colegio .

6.º Que se hagan Pruebas de Estatuto , à los que hanieren de obtener las Becas .

7.º Priv. Que dichas Pruebas se tengan por Acto positivo en las Familias , y sirvan , sin otras

4

nuevas, para obtener las Prebendas del Real Patronato.

Y à quien debe V. S. tan alto beneficio, à quien tan singular descubrimiento? No ay duda, que à su venerada Madre, y siempre gloriosa Protectora, Santa Theresa de Jesus, purpurea Rosa del Carmelo, candida Azuzena del Valle de delicias, y maravilla siempre aueva de la Iglesia. De Jesus dixe, y por este solo Titulo lo pertenecia protección tan gloriosa. Como ésta ha de ser la materia de mi discurso, solo diré por circunstancia del Exordio; que siendo Theresa vnidissima Esposa del Immolado, è Immaculado-Cordero Jesus, ó como de boca d'el mismo confiesa la Iglesia, ser Jesus, y Theresa una misma cosa, segun aquellas palabras: *Fam ipse sum totus tuus, & tu tota mea,* à tan calificada Esposa tocaba por especial prerrogativa manifestarnos los escondidos secretos de aquel Sagrado Libro, y sus siete mysteriosos Privilegios, à cuyo descubrimiento atentos renewan la memoria de su gratitud aquellos Magestuosos Personages, figura en lo alegorico la mas expressiva de un Colegio, en quien se compiten la gravedad modesta, y la anciana sa-
biduria.

Ni faltan à tan solemne Accion de Gracias aquellos sin numero sublimes Espiritus, que re-
fiere San Juan asifian reverentes, y ennobles-
cian con sagrados canticos el Cielo; y añade el
Sagrado Evangelista para mayor expression de
mi intento: *Virgines enim sunt, hi sequuntur agnum,
quocumque ierit.* Què mas señas quiere V. S. pa-
ra conocer estar figurados con toda propiedad

Ex lect. Brev.
Ther. 2.

Ap.c. I4. Y. 4.

5

los que ennoblecen estos Sagrados Claustros; son , digo aquellas almas , que semejantes en las costumbres , iguales en la profesion de vida , y emulas de la dicha de su Ilustre Fundadora , siguen a Jesus , & siguen al Cordero , sin poner jamas termino a sus multiplicadas afias : *Virgines enim sum, illi sequuntur agnum quocumque ierit.*

Ni con menos propiedad eligio V.S. el dia octavo para solemnizar estos Sagrados Cultos: pues como nota va Docto Expositor la palabra *Amen*, despues de aquellas siete alabanzas , que daban al Cordero estos Soberanos Espiritus, era la Octava, con que le festejaban : y siendo oy el dia octavo de las alabanzas , y canticos , de esta Iglesia , en este , y no en otro correspondia por conclusion de todas el termino sin termino de nuestras memorias , y la interminable conclusion de nuestro reconocimiento.

Retame una de las mas apreciables circunstancias del Panegyrico. En el mismo cap. 5. dice el Señor San Juan , que un Angel fuerte davozes , y clamaba por el Cielo , convocando á todos , para que abriessem aquel mysterioso Libro. Este es , segun el Docto Silveyra , el genuino sentido de las palabras del Texto : *Vidi angelos fortis: voce magna prædicantem, quis est dignus aperire librum, & solvere signacula eius.* Que Retrato tan proprio de mi amada Tutelar, y Patrona Santa Cathalina , armado Seraphin de ardiente espada , Angel fuerte en la Cafa del Señor , y escogida entre mil para inexpugnable muro de la nuestra: à cuyo imperio , ó à cuya voz (conio allá en otro tiempo) *voce magna prædicantem*, se siguieron nuestros triumphos , y con-

Ap.c.3.V.23

Ap.

siguieron nuestras victorias. No cessarémos de confessarlo así rendidos : pues tenemos en la espada de Cathalina nuestra defensa , como en la pluma de Theresa nuestro Patrocinio.

No en vano nos propone oy la Iglesia por el Señor San Matheo al cap. 11, en su Evangelio, aquella Accion de Gracias, que Christo Señor nuestra ofreció à su Eterno Padre, por aver ocultado los grandes mysterios , y elevados dones de la gracia de los presumptuosos Sabios del mundo , manifestandolos , y enseñandolos à los humildes, y pequeños. Confiteor tibi Pater, quia abscondisti hac à sapientibus, & prudentibus, & revelasti ea parvulis. No en vano , digo , nos da la Iglesia leccioaes tan santas , para que pueda yo en nombre de mi Mayor Real Colegio, deziros à vos , amante Protectora , aunque en otro sentido , y por otro Titulo : Confiteor tibi Mater, quia &c. Dice bastante para manifestar el asumpto. Este serà : Santa Theresa de Jesus , como Protectora de mi Real Colegio , revelando , y comunicando Privilegios , y Reales Estatutos. Parece , que el asumpto no puede ser mas propio: pero antes de passar à sus pruebas , cumpliendo con la obligacion que me toca de explicar un Punto de Doctrina Christiana , pregunto , qué es feé? La feé es vna virtud Theologica sobrenatural, con la qual creemos todas las cosas, que tiene Dios reveladas à su Iglesia.

Esta feé es de dos maneras , actual , y habitual. La actual son los actos , con que creemos los Mysterios revelados ; y la habitual es un hábito infuso sobrenatural, que nos inclina à creer los mismos Mysterios. Dízese tambien implicita y

Math. c. 11.

y explica que la feita es creer en el dogma, la que Dios ha establecido, y en la Iglesia, y cosa debemos querer los fieles, como medio necesario para salvarse. Explica es, quando se creer en particular algun Mysterio, ó Mysterios de la Fe, y con esta es necesario para salvarse, aviendo llegado al uso de la razon, creer cinco cosas. La primera, que ay un Dios. La segunda, que es Remunerador, esto es, que castiga al malo, y que premia al bueno. La tercera, creer el Mysterio de la Santissima Trinidad, que consiste en la unidad de la Essencia, y Trinidad de Personas. La quarta, creer el Mysterio de la Encarnacion, que es creer, que el Hijo de Dios se hizo Hombre. La quinta, que Christo Señor nuestro murió por redimirnos con su muerte. Parece aver satisfecho las circumstancias de el Exordio. Para proseguir, pidamos la gracia, invocando á Maria mi Señora con la

la regla de la
Salutación del Angel.

versetos, 1300 de 1700.

AVE GRATIA PLENA, &c.

Alvarez de Toledo, 1560. 1560. 1560. 1560.
la mejor copia que ay en el mundo. 1560. 1560.
1560. 1560. 1560. 1560. 1560. 1560.



ET.



ET REVELAST LEA PARVULIS.

Math. xi.

SERMON.



QUIEN SABE AMAR, no descansa , y solo en el amor sosiega , quien supo cumplir las leyes de verdadero amante. (Señor) Dezia , Señor, que quien ama no descansa , y quien solo en el amor sosiega , ese sabe cumplir las obligaciones de amante. Descansò Sanson en el regazo de Dalila , y perdiendo el amor todas sus fuerzas, perdiò sus fuerzas , y su amor. Descansò San Juan , reclinado sobre el pecho de su Maestro , y adquiriendo su amor nuevas fuerzas, logró ser entre todos el mas calificado amante. Amò Teresa con tan superior asesto , elevòse à tal grado su corazon amante, que no acertando à descansar , sino en Jesus, unico objeto de todas sus delicias, no cessaba de amar, ni queria cessasse aquell bolcàn de ardiente caridad , en que se abrasaba. De aqui procediò la incessante suplica, que le hazia à Dios con-

Ex Brev:

que servidora en siat / Domine sed pti dnt
mi Señor no padecer, o morir. Todos sa-
bán que la muerte del justo es, y se llantia des-
canso, y eran en mi amada Theresa tales las an-
sias, tales los deseos de amar, y amar mas, que
o queria descansar de yo amor para amar con
otro mas perfecto, o velar padeciendo, para no
descender al mando. Assi amaba Juan, assi The-
resa, alquien respondio a su divina voluntad

X qualos fueron, pregunto, las amoroosas
correspondencias del Divino Maestro, para con-
su Discipulo amado? Quales fueron para pre-
mios las finas de tan desvelado carino? Hugo
de S. Victorino, aquel grande Theologo, y Pa-
dre antiguo de la Iglesia, sobre las palabras del
mismo S. Juan en su Evangelio al cap. i. *Unigeni-
tus Filius, qui est in sinu Patris, ipse enarravit, di-
zede esta suerte: Unigenitus in sinu Patris, Joani-
ni in sinu Unigeniti.* Que assi como el Unigeni-
tato del seno de su Padre todos los secretos,
y escondidos mysterios de la Gracia; assi tam-
bién a el amado Discipulo en el seno del Unige-
nito, donde descansaba reclinado, le fueron co-
municados los mismos secretos, para que reve-
lalidolos, y dando à los hombres testimonio de
ellos. Y viessen estos para su noticia los medios
mas seguros de su felicidad eterna. Assi lo dexó
escrito el mismo S. Juan en su sagrada Historia.
*Hic est Discipulus ille, qui testimonium perhibet de
hunc. Et scimus, quia verum est testimonium ejus.*

Quantos fueron los extasis, quantas las sus-
pensiones de los sentidos, en las que por premio
de su amorooso desvelo, logró mi venerada The-
resa las mas altas revelaciones, solo su pluma

cap. i. y. 13.

cap. i. y. 14.

ro
pudo desearlo. Allí entre otros regulares
colóquios supo de boca del más perfecto Maes-
tro de la Sabiduría, quanto debía ejecutar su
encomendada caridad para con el proximo; quan-
to el infatigable zelo por el bien de las almas, y
cuanto sería atento en cumplimiento de las hu-
cas, y conocimientos, que le era comunicado
para satisfacer los altos cargos y que la destina-
ba la Providencia. Oía Theresa, y cumplía siem-
pre lo que se le mandaba, dando de todo tes-
timonio el más auténtico.

Allí otra vez como allá el Sagrado Evangelista
escribió, y efectivó aquellos doctissimos Libros,
dictados mas por el Espíritu todo abierto en las
superiores luces de Jesus, que por proprio arte,
o ciencia adquirida; pudiéndose decir de mi
amante Protectora, lo que allá de su Hermano
escribió la pluma de Bernardo. *Non cognovit litera-
raturam habuisse iherosalem Jesum.* Jesus era la Ca-
thedra, donde aprendía, o toda su ciencia era
de Jesus.

Allí se le mandaba no conversasse mas con
los hombres, sino con los Angeles, para que pu-
diera enseñar a los mismos hombres, y obedeció
tan promptamente, que desde entonces pudo
apropiarse las admirables palabras de S. Pablo:
Conversatio nostra in Caelo est.

Allí finalmente se le obligaba a no dudar, en
fuerza de las singulares finezas que recibía, que
jamás le sería negado quanto pidiese, asegurán-
dola mas, y mas de la infalibilidad de la prome-
sa. Todos estos favores recibía del Cielo, la que
tenía en él mas su morada, que en la tierra. Pe-
ro lo que mas roba mi atención, lo que suspen-
de

22

de su maravillada diligencia, fue aquella grandeza universal, que redibió la Victoria de Jesucristo, para que en calidad de Esposa se la diese, y velase sobre el honor de su amado Daño. Fue el caso: Sentía tanto mi venerada Protectora el desfogó, que hacia en todas partes, por aquel tiempo, especialmente en Alemania, y Francia la herejia, que para resarcir á Dios el honor, que de questa bala infiel correspondencia de los hombres, libraba inconsolable, y castigaba rigorosamente su cuerpo; para aplacar la Divina Justicia, y cesar por su parte el debido dulce, que le negaban. V. y. *Exhortacione justitiae*, libro II.
Llevóse tanto este celo, y desvelado cariño las confianzas de Jesucristo, que en premio de él merecido Thérèse oír de su boca aquellas imponentes palabras, que mandada la Iglesia leer en sus Sagradas Lecciones de su dia: *Dicit ergo uerbum Spes tua puerum regem tuorum.* De aqui adelante, como Esposa mía, cuidarás de mi honor, velando incessantemente en el culto, que le es debido en su Magestad, y grandeza. No ay humana capacidad, que pueda comprender, quanto induyen estas breves clausulas, y à quanto se extienden sus ilimitadas voces. Huvose Jesucristo con Thérèse, como allá Dios con Moysés en otro tiempo. Así como la Providencia Divina hizo a Moysés Dios de Egipto con poder sobre todos los elementos: *Confitus te Deum Pharaonis*, y puso en sus manos aquella milagrosa Vara, obra de tantos prodigios: así también hizo a nuestra amante Protectora Diosa del honor, y poderosa con imperio universal sobre todas las naciones, poniendo en sus manos aquella

Ex 7. 1.

12

mysteriori pluma ; que como Mystica Doctora manejó en defensa de las Divinas Leyes ; abi-
rando con el espíritu de sus escritos á el amor,
y culto de su Dueño. Así también lo confiesa
la misma Iglesia por estas palabras: *Multa cale-
stis sapientia documenta conscripsit, quibus fidelium
mentes ad supeerna Patria desiderium maximè exi-
stamus.* Si será ésta, Señor, la pluma ; que vió S.
Juán semejante á vna Vara : *Datus est mihi cala-
mus similis virga.* Parece, que no ay duda, ser la
misma ; pues fue el poder de Therefa tan sin li-
mites, que todo lo encetraaba ; pluma para per-
suadir, y excitar, como Doctora, y Vara para
governar, como Legisladora, que avia de ser
de tantas ilustres Fundaciones.

Ahora entiendo, Señor, por qué V. S. con sa-
bia acuerdo determinó consagrar á Santa There-
sa de Jesus estos reverentes anuales cultos.
Quales fueron, pregunto, las razones, que mo-
vieron al Señor Emperador Carlos V. mi Señor,
(que eternidades goze) para fundar esta esclare-
cida Casa de V.S. No ay duda fue, para que hu-
viesse en ella insignes Maestros, que enseñando,
e instruyendo en los dogmas de nuestra reli-
gion á los Infieles recien convertidos de la Ma-
dometana secta, á nuestra Santa Fe, se restau-
rase por este medio el culto, y honor, que por
tantos los mismos Infieles le quitaban.

Pues ya entiendo (buelvo á dezir) la sabia
disposicion de V.S. y la gloriosa proteccion de
nuestra amada Therefa. Discurso de esta fuerte:
Era esta Casa de V.S. señalada con el distingui-
do caracter, que hizo á Therefa tan agradable á
los ojos de su amado Dueño. Era Jesus, y su

Dóctrina Evangelica el glorioso Objeto, donde avia de mirar con noble empeño nuestras atenciones todas, y era su honor, y culto el principal desvelo, que avia de tener V.S. en cumplimiento de los altos fines de su Fundacion Ilustre. Siendo esto así, y sinficio de esta suerte. Luego à Thresa por serlo de Jesus, debió V.S. toda la protección, que celebra en esta solemnidad magnifica. Pruebo la consecuencia:

Fue Thresa apoderada de Jesus para zelar, y velar sobre su honor, y culto, y fueron estos podetes premio del mismo zelo, que como virtud la mas solida, y brillante, tenia mi amante Proctotora en el grado mas heroyco. De manera, que en solo el acto de velar en el honor de su Divino Esposo, era sola Thresa por si misma independiente de otros poderes, y Jesus en el acto de comunicarlos, era solo por si mismo el Dueño, y Señor de la fineza: Mas despues que fueron comunicados, y recibidos por mi venerada Thresa en calidad de Esposa privilegiada, entonces quedó formada Thresa de Jesus, ó quedó formado el Sugeto, que avia de cumplir en toda su extensión el cargo todo Divino, que le era conferido.

Pues oygase aora à Jesus su Divino Esposo, que le habla de esta suerte. Si hasta aqui, Thresa, has mirado mi honor con tanto cuidado, y vigilancia: en adelante por poderes, que recibes mios, los mas universales, quiero que mires, conserves, y defiendas esse mismo honor, protegiendo igualmente à todos aquellos, en quienes fuere mi culto su principal desvelo, y à tanto se extiendan mis facultades, que deseo dás al

24

abando, restituyendo de igi fieras. Es prueba de esta verdad, q; o por realizar esta verdad misma, esforzada mi venerada Prorectora con favor tan grande, emprende, y consigue volver á su antiguo estado el primitivo rigor Carmelitano, dilata, y extiende el mismo sagrado Instituto en todas partes, fin esencial fu zelo ardiente dificultad alguna, de las muchas que permitió Dios á su tolerancia: antes animada con la promesa de su amado Esposo, triunfa gloriosa de quanto pudiera embastazarle sus intentos.

Que es esto, Señor, sino dar Theresa de Jesus, d por serlo de Jesus, d dar testimonio el mas autentico de su poder? O que otra cosa es, sino manifestar, que su poder debia comprender á todos aquellos, á quienes afirmaba un mismo espíritu de zelo por el honor de su Esposo. Así es, Señor, pues así es, y ha sido en todos tiempos el espíritu, que ha animado esta Sagrada Religion. Espíritu de zelo por el Culto de Dios, espíritu de Religion, y zelo del honor de Jesus.

O Theresa! O Religion siempre ilustre! O Colegio siempre grande, siempre magnifico! Que vna, qué indistinta es la causa, que nos hace participes de tan superiores finezas. A Theresa premia Jesus el zelo de su honor con el poder de zelar. A V.S. premia Theresa su zelo con defender su honor. Theresa en el seno de Jesus, como allá S. Juan, recibe poderes grandes para proteger. V.S. en el seno de Theresa le son revelados, y comunicados favores, y privilegios, con que se mire defendido, y vuelto al antiguo goze de su noble origen.

Que proprio, qué de el caso el Real Proph-

Belarm.in
Psal.

11 DE LA VIDA DE DIOS. [En] datus tu meam ver-
muntum, dico ego opera mea Regi. Pronunciò
mi corazon buena palabra , digo mis obras al
Rey. Es comua sentir de Expositores , que este
Psalmo es un Cantic , o Epitafio , que haze
David à la mas vnida Esposa del Cautivo Señor
nuestro ; que es la Iglesia : y dice el doctissimo
Belarmino , que produxo el corazon del Real
Propheta esta palabra buena de la plenitud , y
copia de las celestiales revelaciones : *Ex plenitudo
domini, & copia cœlestium revelationem protulit foras
arcanis votum.* Pero aqui la dificultad : las pa-
labras perteneccen à la lengua , las obras al cora-
zon : pues como invierte David el orden , atri-
buyendo à vna , lo que es propio de otra cau-
ta. Dice : quando las palabras son obras junta-
mente , entonces puede decirse del corazon , lo
que es proprio de la lengua : que aun por esto
Dios en la creacion de la luz , y demás obras , so-
lo con el acto que se fizieren , fueron hechas: *Di-
xitque Deus fuit lux, & facta est lux.* Esta bien:
pero aun dificultad mas : si esta palabra fué otra
obra , como fue vna sola la palabra , y las obras
muchas? *Verbum bonum, opera mea.*

Digo, Señor , que esto fue hazernos el Real
Propheta el mas vivo retrato del corazon de
su amada Therefa , y de su proteccion glo-
ria. Vaya contigo notando el discreto la
aplicacion del Texto , pues es vna recopilacion
de quanto deyo sentido en el discurso. La pa-
labra fue vna ; porque tiene uno el poder , y sien-
do este determinado al zelo del honor de su Di-
vino Esposo , llamas la palabra por antónima-
gia buena , *verbum bonum:* por ser el honor el bien ,
de

de que mas se precisa el infinito apreciador de todos los bienes. Y fueron muchas las obras; porque estas fueron el testimonio de aquel poder. Obras de amor, obras de desvelo, obras de revelacion, y gbras de vna imponderable proteccion, y singularissima finczza. Y para que en ya todo nos pintasse la vna de mi amante Protectora sus beneficos, y particulares influxos, dice que estas obras fueron dichas al D^o y : *Dico ego opera mea Regi.* Y què Rey es este, Señor, si no nuestro Invictissimo Monarca el Sr. D. Felipe V. mi Señor (que eternas felicidades goze) en cuyas reales magnificencias logró V.S. sus mas cumplidas satisfacciones, y descos: para que quede sin contradiccion irrefragable la verdad, de que fue à nosotros, a quienes fueron reveladas tan singulares piezas. *Eructavit Ecce ex plenitudine Ecce revelasti ea parvulis.*

O amante Protectora mia, con quanta razon, por quantos titulos os debemos invocar como generosa Madre nuestra. Assi lo reconocemos, assi lo confessamos. *Confiteor tibi Mater.* Acuerdome, Señor, que Christo Señor nuestro, al despedirse de su querida Madre, y de su amado Discipulo, les dexò en aquel enfasis del *Ecce Mater tua, ecce Filius tuus,* la mas fina prenda de vna segura confianza. Con estas mismas voces hablo yo oy à V.S. y animado de vn reverente filial afecto, le digo de esta suerte: *Ecce Mater tua.* Mire V.S. sin apartar los ojos de su benevolencia, à su Inclita Madre, y Protectora. Invocauela confiado, sin temer jamás no ser oido. Presentele sus suplicas, cierto del logro, y felicidad de su despacho.

Vos, ò Gloriosa Madre nuestra ; mirad à
 vuestros Hijos, *ecce Filius tuus*, atended, y conti-
 nuad favoreciendo à este esclarecidíssimo Cole-
 gio, à esta respectuosa religiosissima Familia;
 oíd, y protezéd à los que tributandoos vene-
 ciones, ponen en vuestras aras sus humildes su-
 plicas, concedednos à todos una verdadera fe-
 licidad, con la qual vivamos en la rectitud, y
 observancia de los Divinos Preceptos, y al-
 canzadnos para todo esto mucha gracia,
 prenda segura de la Gloria, *quam*
mibi, & vobis, &c.

FINIS.



